

Número 4976

PRIMERA INSTANCIA YECLA

EDICTO

Don Pablo Alfonso Lanzarote Martínez, Juez de Primera Instancia de esta ciudad y su partido.

Hago saber: Que en virtud de providencia dictada con esta fecha en los autos de juicio ejecutivo 42/89, seguidos en este Juzgado, a instancia de Mercantil Ura-Riego, S.A., representada por la Procuradora Sra. Martínez Polo, contra Mercantil Forte y Jiménez, S.A., sobre reclamación de cantidad, cuantía total 2.802.701 pesetas, se anuncia la venta por primera vez, y en su caso, por segunda y tercera de los bienes embargados, en pública subasta.

Para cuya subasta que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, se han señalado:

Primera subasta: el día 5-9-1990, a las 11 horas.

Segunda subasta: el día 2-10-1990, a las 11 horas.

Tercera: el día 30-10-1990, a las 11 horas.

Primera.— Servirá de tipo para la primera subasta la suma de novecientas treinta mil pesetas y sin que sea admisible postura alguna que no cubra las dos terceras partes de dicho tipo. Para la segunda subasta, en su caso, servirá de tipo el de la primera, con la rebaja del 25% sobre dicho tipo, y para la tercera subasta, también en su caso, no existirá sujeción a tipo, bajo las demás condiciones que determina la Ley.

Segunda.— Para tomar parte en la primera, y en su caso en la segunda y tercera, deberán consignar previamente los licitadores el 20% del tipo de la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos. Se hace constar que no estando sujeta a tipo la tercera de las subastas, caso de llevarse a efecto la misma, la consignación será el 20% del tipo que sirvió para la segunda.

Tercera.— El remate podrá efectuarse a calidad de ceder a un tercero.

Bienes objeto de subasta

Vehículo Seat, modelo Trans, color blanco, matrícula MU-5418-X.

Camión marca Sava, modelo 411, color blanco, con caja, matrícula MU-4830-F.

20 tubos de fibrocemento, de diámetro de 300 mm., tipo 15 AT, de 5 m. de longitud.

50 tubos de aluminio de 5 pulgadas de 5 m.

Carro de riego sin manguera, marca Legso, modelo Dueco.

Ordenador marca Olivetti, modelo Mp-24, con pantalla, teclado, unidad de disco Keyboard2, nº de serie 0785-003125N, e impresora DM 2.900.

Dado en Yecla, a 6 de abril de 1990.— El Juez de Primera Instancia, Pablo Alfonso Lanzarote Martínez.— La Secretaria.

Número 5018

PRIMERA INSTANCIA YECLA

EDICTO

Don Pablo Alfonso Lanzarote Martínez, Juez de Primera Instancia de esta ciudad y su partido.

Hago saber: Que en virtud de providencia dictada con esta fecha en los autos de juicio ejecutivo nº 227/85, seguidos en este Juzgado, a instancia de don Ginés Palencia Palazón, representado por el Procurador Sr. Azorín García, contra don Jesús Lozano Abad, sobre reclamación de cantidad, se anuncia la venta por primera vez, y en su caso, por segunda y tercera de los bienes embargados, en pública subasta.

Para cuya subasta que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, se han señalado:

Primera subasta: el día 5 de septiembre de 1990, a las 12 horas.

Segunda subasta: el día 2 de octubre de 1990, a las 12 horas.

Tercera: el día 30 de octubre de 1990, a las 12 horas.

Primera.— Servirá de tipo para la primera subasta la suma de dos millones quinientas cincuenta mil pesetas y sin que sea admisible postura alguna que no cubra las dos terceras partes de dicho tipo. Para la segunda subasta, en su caso, servirá de tipo el de

la primera, con la rebaja del 25% sobre dicho tipo, y para la tercera subasta, también en su caso, no existirá sujeción a tipo, bajo las demás condiciones que determina la Ley.

Segunda.— Para tomar parte en la primera, y en su caso en la segunda y tercera, deberán consignar previamente los licitadores el 20% del tipo de la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos. Se hace constar que no estando sujeta a tipo la tercera de las subastas, caso de llevarse a efecto la misma, la consignación será el 20% del tipo que sirvió para la segunda.

Tercera.— El remate podrá efectuarse a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.— Los autos y la certificación del Registro se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, que todo licitador aceptará como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Bienes objeto de subasta

Urbana.— Vivienda situada en c/ de Los Pasos, nº 9, de Jumilla, de superficie 102 metros, compuesta de planta baja, principal y cámaras, corral y otros departamentos.

Inscrita en el tomo 878, libro 400, folio 35, finca 4.232, inscripción 18.ª

Dado en Yecla, a 10 de abril de 1990.— El Juez de Primera Instancia, Pablo Alfonso Lanzarote Martínez.— La Secretaria.

Número 4834

DE LO SOCIAL NÚMERO UNO DE MURCIA

EDICTO

Don Juan Abellán Soriano, Magistrado Juez sustituto del Juzgado de lo Social número Uno de los de Murcia y su provincia.

Hago saber: Que en los autos seguidos ante esta Magistratura de Trabajo de mi cargo, signados al número 1.064/88, instados por don Andrés Gálvez Corbalán, contra Jesús

González Gurillo, en acción sobre salarios, ha sido dictada la siguiente:

Sentencia

En la ciudad de Murcia, a veintinueve de marzo de mil novecientos noventa.

Yo, Ilmo. Sr. don Fructuoso Flores López, Magistrado de Trabajo titular de la número Uno de Murcia y su provincia, procedo a dictar esta sentencia, en nombre del Rey, tras haber visto los presentes autos, seguidos entre partes, de una y como demandante, don Andrés Gálvez Corbalán, y de otra y como demandado Jesús González Gurillo, en acción sobre salarios.

Antecedentes de hecho...

Fundamentos de Derecho...

Fallo

Estimo parcialmente la demanda interpuesta por don Andrés Gálvez Corbalán, frente a la empresa demandada don Jesús González Gurillo, condenando a este a que pague al primero la cantidad de trescientas cincuenta mil setecientas setenta pesetas.

Notifíquese esta resolución a las partes y hágaseles saber el derecho que les asiste para recurrir contra la misma en recurso de suplicación para ante el Tribunal Central de Trabajo en el plazo de cinco días a contar del siguiente al de su notificación, anunciándolo ante esta Magistratura; y en cuanto a la condenada al pago, que para hacer uso de este derecho deberá ingresar la cantidad a que el fallo se contrae, en la cuenta establecida por esta Magistratura en la Sucursal del Banco de España de esta capital, acreditándolo mediante el oportuno resguardo, sin cuyo requisito no será admitido el recurso; asimismo deberá efectuar un depósito de dos mil quinientas pesetas en la cuenta establecida por esta Magistratura en la sucursal de la Caja de Ahorros de Alicante y Murcia en esta capital, Avda. General Primo de Rivera.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación en forma al demandado Jesús González Gurillo, que últimamente tuvo su domicilio en esta provincia y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, expido el presente para su publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", haciéndole

saber los extremos expuestos. Asimismo se hace constar que las sucesivas notificaciones se harán en el tablón de anuncios de este Juzgado de lo Social número Uno.

Dado en Murcia, a veintitrés de abril de mil novecientos noventa.— El Secretario.

Número 5016

PRIMERA INSTANCIA YECLA

EDICTO

Don Pablo Alfonso Lanzarote Martínez, Juez de Primera Instancia de esta ciudad y su partido.

Hago saber: Que en virtud de providencia dictada con esta fecha en los autos de juicio ejecutivo seguido en este Juzgado con el nº 238/87, a instancia de Maderas Beltrán, S.A., representado por el Procurador Sr. Azorín García, contra Cristóbal Marco Muñoz, sobre reclamación de cantidad, se anuncia la venta por primera vez, y en su caso, por segunda y tercera de los bienes embargados, en pública subasta.

Para cuya subasta que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, se han señalado:

Primera subasta: el día 4 de septiembre de 1990, a las 11 horas.

Segunda subasta: el día 1 de octubre de 1990, a las 11 horas.

Tercera: el día 29 de octubre de 1990, a las 11 horas.

Primera.— Servirá de tipo para la primera subasta la suma de 270.000 pesetas y sin que sea admisible postura alguna que no cubra las dos terceras partes de dicho tipo. Para la segunda subasta, en su caso, servirá de tipo el de la primera, con la rebaja del 25% sobre dicho tipo, y para la tercera subasta, también en su caso, no existirá sujeción a tipo, bajo las demás condiciones que determina la Ley.

Segunda.— Para tomar parte en la primera, y en su caso en la segunda y tercera, deberán consignar previamente los licitadores el 20% del tipo de la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos. Se hace constar que no estando sujeta a tipo la tercera de las subastas, caso de llevarse a efecto la

misma, la consignación será el 20% del tipo que sirvió para la segunda.

Tercera.— El remate podrá efectuarse a calidad de ceder a un tercero.

Bienes objeto de subasta

Mueble comedor compuesto por mesa ovalada para seis comensales, 6 sillas tapizadas en terciopelo azul.

Un mueble librería de 2,5 metros de largo por 0,45 metros de fondo, todo ello pulimentado en color caoba.

Un vehículo turismo, marca Talbot, modelo 150, matrícula MU-5390-J.

Dado en Yecla, a 5 de abril de 1990.— El Juez de Primera Instancia, Pablo Alfonso Lanzarote Martínez.— La Secretaria.

Número 5084

INSTRUCCIÓN NÚMERO TRES DE LORCA

EDICTO

Doña Victoria Juárez Arcas, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número Tres de Lorca (Murcia).

Por el presente edicto, hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan diligencias de juicio de faltas 769/89, sobre daños en tráfico, a virtud de denuncia de la Guardia Civil contra Baltasar Oller Jiménez y Sahraoui Ismail, procedimiento que se ha señalado para la celebración del acto del juicio, el próximo día 6 de septiembre y hora de las 11,50 de su mañana en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Corregidor, nº 5, de esta ciudad.

En su virtud se cita, llama y emplaza al denunciado Sahraoui Ismail y al responsable civil subsidiario Sahraoui Yassine, para que comparezcan a dicho acto con las pruebas y testigos de que intenten valerse, bajo apercibimiento de que de no comparecer les parará el perjuicio a que haya lugar en Derecho.

Y para que sirva de citación en forma, expido el presente en Lorca, a dos de mayo de mil novecientos noventa.— La Secretaria Judicial.